



Montevideo, 26 de abril de 2010

CIRCULAR Nº 4

Sres. Directores de los Colegios Habilitados y Autorizados:

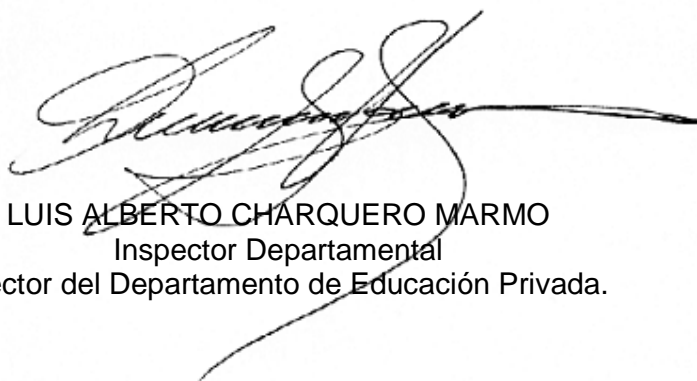
El Departamento de Educación Privada recuerda a los colegios de su jurisdicción que deberán enviar un representante a cada una de las reuniones convocadas por el Inspector Departamental (Art. 2, Literal C de la Ordenanza 14).

A través de ellas se procura aunar criterios, orientar e impartir directivas acerca de temas técnicos y administrativos de modo de articular la Educación Privada con la Pública en el marco de una propuesta pedagógica nacional coherente sustentada en el Programa oficial.

La pasada semana se han realizado reuniones para las cuales se citó con la anticipación suficiente. No obstante ello, algunas instituciones no enviaron ningún representante, lo cual no debe ocurrir. A quienes estén en esa situación se exhorta a concurrir el martes 27 de 8 a 12 o miércoles 28 de 13 a 17 (un solo día) al 4º piso del Edificio José Pedro Varela. Habitualmente estas actividades se desarrollan en más de una jornada de modo de adjudicar **un** día a cada institución. En caso de que ese día no sea posible asistir, se coordinará con este Departamento la asignación de otra fecha. La razón por la cual estas actividades se desarrollan en más de una jornada es procurar que los asistentes puedan estar más cómodos en función del número de colegios privados.

Asimismo, solicitamos que para una próxima oportunidad los delegados enviados no tengan apremio en cuanto a horario de modo de poder permanecer durante todo el desarrollo de la actividad.

Saluda a Ustedes atentamente:



LUIS ALBERTO CHARQUERO MARMO
Inspector Departamental
Director del Departamento de Educación Privada.